

24448 *DECRETO 3077/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «ABECE, Sociedad Limitada», de Gandía (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «ABECE, Sociedad Limitada», en Gandía (Valencia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación Preescolar, con doscientos cuarenta puestos escolares, y seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, con un aumento real de cuatrocientos puestos escolares (ochenta de Preescolar y trescientos veinte de Educación General Básica), que ha sido promovido por doña Carmen París Navarro en su condición de Director propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24449 *DECRETO 3078/1975, de 31 de octubre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Universitario «Santillana», sito en Madrid-Mirasierra.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Santillana», sito en Madrid-Mirasierra, cuyo expediente es promovido por don Pelegrín Muñoz Gracia Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Promoción Instituciones Docentes, S. A.» (PROINDO), de Madrid.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24450 *DECRETO 3079/1975, de 31 de octubre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Mayor Universitario «La Paz», sito en Valencia.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Mayor Universitario «La Paz», sito en Valencia, cuyo expediente es promovido por don Julio Badenas Flors, Cura Párroco de la Parroquia de San Juan de la Ribera, de Valencia.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24451 *ORDEN de 28 de octubre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de las Escuelas femenina y masculina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Escuela de Medicina «Raimundo Lulio», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias solicita de este Departamento se autorice la creación de dos Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, una femenina y otra masculina, ubicadas ambas en la Escuela de Medicina «Raimundo Lulio», de Madrid, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de las Escuelas femenina y masculina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Escuela de Medicina «Raimundo Lulio», de Madrid, que quedarán adscritas a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dichas Escuelas, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

24452 *ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «Aljara» de Albox (Almería).
Sociedad Cooperativa Interprovincial Lanera «Socilan», de Don Benito (Badajoz).
Sociedad Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario» de Fuerte del Rey (Jaén).
Sociedad Cooperativa «Pofurosa», de Barreiros (Lugo).
Sociedad Cooperativa del Campo «San Pantaleón», de San Pantaleón de Cabanas-Orol (Lugo).
Sociedad Cooperativa Ganadera «Carrionesa», de Carrión de los Condes (Palencia).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Consumo de Enseñanza Aire Libre, de Alicante.